



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

Foro: Migración, Salud y Derechos Humanos

29 y 30 de octubre 2013

co-organizado por la CNDH, el INSP y la OIM México

Discurso inaugural del Dr. Thomas Lothar WEISS

Director / Representante en México

de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Señoras y Señores,

Estimad@s Integrantes de la Mesa,

Me da mucho gusto saludarles en este Foro co-organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Salud Pública y la Organización Internacional para las Migraciones.

El Foro, que nos reúne hoy y mañana, examinará los efectos del proceso migratorio en la salud de los migrantes, así como la protección que se les ofrece a través de instrumentos de derechos humanos.

Estaremos también explorando los desafíos multifacéticos relativos a la salud y los derechos humanos a los que se enfrentan los migrantes.

La salud es un derecho humano y el derecho a la salud es indispensable al ejercicio de los otros derechos humanos, como el derecho a la vivienda, la alimentación, la seguridad social, el trabajo y la familia.

El derecho a la salud está vinculado al concepto clave de no discriminación, que reconoce la “dignidad inherente” a



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

cada ser humano, ya sea local o migrante. Los estados tienen la obligación de proteger y promover los derechos de los migrantes sin discriminación ninguna.

Los principios de no discriminación y de trato igual a todos, incluyendo a los migrantes, se aplican a elementos del derecho a la salud, siendo estos por ejemplo la obligación de los estados a garantizar la disponibilidad y el acceso a instituciones, bienes y servicios de salud pública.

La organización que yo tengo el honor de representar en México, la OIM, promueve el principio de que el disfrute de los derechos de los migrantes es una práctica de salud pública en beneficio de todos.

Son cuatro los principios que deben regir un enfoque de salud pública en el contexto de la migración, a saber:

- 1 - garantizar el acceso equitativo a los servicios de salud,**
- 2 - proteger el derecho fundamental de los migrantes a la salud,**
- 3 - adoptar medidas vitales cuando la migración sea el resultado de conflictos o situaciones de desastre, y**
- 4 - prevenir las consecuencias perjudiciales para la salud asociadas al estrés que suelen ir de la mano de la migración.**

Debo insistir especialmente en el sufrimiento de los migrantes que se encuentran en situación irregular.

Hay más posibilidades de que a estos migrantes se les nieguen las medidas básicas de protección de los trabajadores, las garantías del debido proceso, la seguridad personal y la atención médica. Son vulnerables a las situaciones de detención prolongada y malos tratos y,



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

en algunos casos, a esclavitud, violaciones o incluso asesinatos.

Los migrantes han demostrado en repetidas ocasiones en todos los países del mundo las contribuciones positivas que realizan al desarrollo de las sociedades y las economías.

Su exclusión de los servicios y políticas de salud es simplemente una falta de respeto al más básico de los derechos humanos, el de la salud, pero también una forma errónea de ceder al temor público y a las percepciones de los migrantes como una carga para los servicios sociales.

Que este Foro pueda servir de fuente de inspiración a los responsables de políticas para que formulen políticas y programas migratorios regidos por consideraciones de salud pública y obligaciones en materia de derechos humanos, para su protección y para mejorar la salud tanto de los migrantes como de las comunidades en las que viven.

¡ Muchas gracias !